



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Competencia Desleal
Demandante(s): EMCOCLAVOS
Demandado(s): METAL TEK
Radicación: 25269310300120170011200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que el pasado veintisiete (27) de julio de 2023, la Bodega Santo Domingo (Archivo Central) realizó la devolución física del expediente de manera parcial. Se recibieron los siguientes cuadernos:

“...Tomo 8

Folios del 8288 al 8824 sin CD

Observaciones: Faltan folios 8323, 8333, 8344 -revisar si se debe a errores en la numeración o existe faltantes de documentos-

Los folios 8388 y 8388 están en duplicidad.

Tomo 9

Folios del 9261 al 9263 sin CD Sin observaciones

Tomo 10

Folios del 9270 al 9759 sin CD

Observaciones: Faltan los folios. 9434, 9445, 9446, 9447, 9448. 9688 se regresa la numeración al 9681

Tomo 11 C1

Folios 9760 al 10148

Observaciones: Se traspapeló el folio 9858, del 10148 se salta al 9923 y al 10062 trae CD sin revisar.

Tomo 12

Folios del 10149 al 10469 sin CD Sin observaciones

Tomo 15 (tomo X)

Folios 11189 al 11634

Observaciones: Observaciones: Hay duplicidad en los folios 11361 a 11369 Sin CD...”

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez (Auto pone conocimiento)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 50 hoy 10 de agosto de
2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02e5a371f60418a82e2b3d1f521f508f25c11745b3a2a020de7b89182a7550d**

Documento generado en 09/08/2023 06:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>